



PERÚ Ministerio de Educación

FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE (FUT)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
UNIDAD EJECUTORA 308
OFICINA TRÁMITE DOCUMENTARIO

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
YUNGUYO

Nº 008758

F-4 10 JUN 2025

I.- RESUMEN DE SU PEDIDO: Solicito: Rectificación de mi nombre en la R.D. Nº 0554 -2025-UGEL.Y.

EXPEDIENTE Nº 5830

HORA: 4:5 FIRMA:

II.- DEPENDENCIA O AUTORIDAD A QUIEN SE DIRIGE: Sr. DIRECTOR DE LA UGEL. Y.

(SELLO)

III.- DATOS DEL SOLICITANTE:

Persona Natural:

Apellido Paterno: MOLLO Apellido Materno: JILAJA Nombres: JHAN HARDY

Persona Jurídica:

Razón Social:

Tipo de Documento:

DNI: 46731188 RUC: C.E.

IV.- DIRECCIÓN:

TIPO DE VÍA: Avenida: Jirón: Calle: Pasaje: Carretera: Prolongación:

Nombre de la vía: Jr. 7 de junio Nº 345

Nº de Inmueble: Block: Interior: Piso: Mz: Lote: Km: Sector:

Tipo de Zona:

Urbanización: Pueblo Joven: Unidad Vecinal: Conjunto Habitacional: Asentamiento Humano:
Cooperativa: Residencial: Zona Industrial: Centro Poblado: Caserío:
Asociación: Grupo: Fundo: Otros (especificar):

Nombre de zona:

Referencia:

Departamento: PUNO Provincia: YUNGUYO Distrito: YUNGUYO

Teléfonos: 952204559 Autorizo se me notifique al siguiente correo electrónico:

DECLARO que los datos presentados en el presente formulario los realizo con caracter de DECLARACION JURADA

V.- FUNDAMENTACIÓN DEL PEDIDO: Que, habiendo me entregado la R.D Nº 0554 -2025-UGEL.Y. donde me percató que mi segundo nombre no está escrito correctamente pido la rectificación de mi segundo nombre donde tiene que decir JHAN HARDY MOLLO JILAJA, donde no tenga inconvenientes en mi nombramiento.

por lo Expuesto: Ruego a usted señor Director de la UGEL Yunguyo, acceder a mi pedido por ser justo y de ley.

VI.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN:

- FUT
- R.D. Nº 0554 -2025
- DNI.

Yunguyo, 10 de Junio del 2025
LUGAR Y FECHA

FIRMA DEL USUARIO



INTERESADO

RESOLUCION DIRECTORAL N° 0554 -2025-UGEL-Y

Yunguyo; 06 JUN. 2025

VISTO, los Informes Técnicos Nos 000456 y 000481-2025-SERVIR-GPGSC, el INFORME N° 096-2025-/DREP/UGEL-Y- RR.HH; y los expedientes N° 4657 del 30 de abril de 2025, expediente N° 4665 del 30 de abril de 2025, expediente N° 4662 del 30 de abril de 2025, expediente N° 4651 del 30 de abril de 2025, expediente N° 4608 del 30 de abril de 2025, expediente N° 4652 del 30 de abril de 2025, expediente N° 4638 del 30 de abril de 2025, expediente N° 4664 del 30 de abril de 2025, expediente N° 4561 del 28 de abril de 2025,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1023 se crea la Autoridad nacional de Servicio Civil-SERVIR como organismo técnico especializado, rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, que ejerce la atribución normativa, que comprende la potestad de dictar, en el ámbito de su competencia, normas técnicas, directivas de alcance nacional y otras normas referidas a la gestión de recursos humanos del Estado; Por lo que está facultado para dictar las normas y los procedimientos que permitan la implementación del nombramiento autorizado en la Ley N° 32185;

Que, el literal q) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 32185, Ley de presupuesto del sector público para el Año fiscal 2025, autoriza el nombramiento del personal administrativo contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de bases de la Carrera Administrativa y de remuneraciones del Sector Público, que a la fecha de vigencia de la referida ley ocupe plaza orgánica presupuestada por un periodo no menor de tres (3) años consecutivos o (4) años alternados, previa verificación del cumplimiento de los perfiles establecidos por la normativa pertinente para cada plaza, siempre que la entidad no haya aprobado su cuadro de puestos de la Entidad CPE en el marco de la Ley 30057, Ley del Servicio Civil. Así mismo, establece que el referido nombramiento, que se financia con cargo a los recursos del presupuesto institucional de cada entidad demandar recursos adicionales al tesoro público, comprende al personal incorporado mediante mandatos judiciales y se efectúa en el nivel remunerativa de inicio de la carrera debiendo registrarse en el aplicativo informático para el Registro centralizado de Planillas y Datos de los Recursos humanos del sector públicos – AIRHSP;

Que, mediante los Informes Técnicos Nos 000456 y 000481-2025-SERVIR-GPGSC, la Gerencia de políticas de gestión del servicio Civil-GPGSC, señala que resulta necesario que se cuente con un documento que complemente la Ley N° 32185, en el que se establezcan criterios y disposiciones para la adecuada implementación del proceso de nombramiento del personal contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, asegurando coherencia, consistencia y sujeción a las condiciones establecidas por las normas vigentes, y, en ese sentido, propone y sustenta los lineamientos para el

GRADO DE INSTRUCCIÓN : SECUNDARIA COMPLETA
DATOS DE LA PLAZA :
NIVEL Y/O MODALIDAD : PRIMARIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA : 70255
CÓDIGO DE PLAZA : 1154413516P2
GRUPO OCUPACIONAL : AUXILIAR
CARGO : TRABAJADOR DE SERVICIO
MOTIVO DE LA VACANTE : REASIGNACION POR INTERES PERSONAL DE: ASCENSO MAMANI LUIS
CATEGORÍA REMUNERATIVA : AE
JORNADA LABORAL : 40

ARTÍCULO 3°.- AFECTESE, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo a la Ley N° 32185 Ley de presupuesto del Sector Público para el Año fiscal 2025.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR, en el contenido de la presente resolución Directoral en el aplicativo AIRHSP.

ARTÍCULO 5°.- NOTIFIQUESE, que la oficina de trámite documentario de la Dirección Regional de Educación Puno, notifique al administrado, y a las oficinas que corresponde a efectos de dar cumplimiento a la presente Resolución Directoral de acuerdo a la Ley N° 27444 Ley del procedimiento Administrativo General.

Regístrese y Comuníquese

FIRMADO ORIGINAL

Mg. LUIS MARINO CALCINA TITO
DIRECTOR
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO



LO QUE TRANSCRIBO A UD.
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES

DAVID RICARDO COILA COILA
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
TRÁMITE DOCUMENTARIO
UE. 308 EDUCACIÓN YUNGUYO

LMCT/DUGEL
JHRCAGI
SRH/ADM
DFPM/AAJ

